



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00251** 00

En atención a la constancia secretarial visible en el PDF 23 – C1, **se requiere a la parte demandante** para que en el término de los siguientes cinco (5) días a la notificación de la presente providencia, se sirva allegar de forma legible los recibos de pago de la empresa de correos JOSACA, por medio del cual se realizó los envíos de las comunicaciones de que trata el artículo 291 del C.G.P. a los demandados, so pena, de no tenerse en cuenta dichos gastos procesales en la liquidación de las costas, ya que los recibos entregados hasta el momento son ilegibles (PDF 12, 14, 16 y 18 – C1).

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.51 hoy, 5 de diciembre de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3acf24be8a1361c0b80d8606492e95e7ad6359c91028543a7fe3d3a451171d11**

Documento generado en 02/12/2022 03:25:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>